



Al contestar cite Radicado
2024292030017167 Id: 1323366
Folios: 16 Fecha: 2024-05-30 16:26:40
Anexos: 1 DOCUMENTOS
ELECTRONICOS,
Remitente: DIRECCION
ADMINISTRATIVA
Destinatario: UNION TEMPORAL GRUPO
ADIN y OTROS

Bogotá, mayo 30 de 2024

Señor

ADOLFO ENRIQUE HERRERA MONSALVE

Representante Legal

UNIÓN TEMPORAL GRUPO ADIN

adin.asistencia@gmail.com

Señor

REPRESENTANTE LEGAL

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

notificaciones@solidaria.com.co

Asunto: Citación Audiencia Pública- Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Muta de la orden de compra No. 123782 por presunto incumplimiento de entrega de insumos por parte del contratista, entrega de debida dotación a sus operarios y prestación de servicios especiales de jardinería, kit básico e insumos para tal fin.

Cordial saludo,

La Directora Administrativa de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (en adelante AEROCIVIL), en virtud de las facultades legales conferidas en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y en el numeral 7.2.2. del Manual de Contratación de la entidad adoptado por la Resolución 04337 del 27 de diciembre de 2019, le cita a audiencia pública por el

presunto incumplimiento del contrato del asunto, conforme se indica a continuación:

I. LUGAR Y FECHA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA.

La Administración se permite citarlo a AUDIENCIA PÚBLICA que se realizará en el marco del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 **el día 7 de junio de 2024 a las 10:30 a.m.**, en atención a lo dispuesto en el literal a) del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, debido a que los bienes y servicios adquiridos mediante la orden de compra 123782 incide en la operación de los aeropuertos que sirven a las ciudades de Cali, Buenaventura, Guapi y Popayán; aunada a la periodicidad de las obligaciones surgidas del negocio jurídico.

La audiencia se celebrará por medio del aplicativo Microsoft Teams, para lo cual deberán informar las partes, con anterioridad a la audiencia, los correos electrónicos a los cuales se podrá enviar el link de asistencia.

Esta citación se efectúa a su vez a la compañía Aseguradora de Colombia en calidad de garante de las obligaciones del Contratista, según lo pactado en la cláusula 16.2 del acuerdo marco No. CCE-126-2023 y conforme a la póliza de seguro de cumplimiento No 875 47 994000011402, con el fin de agotar el debido proceso y garantizar los derechos de defensa y contradicción del contratista y su garante.

Se informa que la audiencia será presidida por el ordenador para la orden de compra 123782, de conformidad con la Resolución 01363 del 11 de junio de 2023, *"Por medio de la cual se delegan unas funciones"*, modificada parcialmente por la Resolución 00124 del 25 de enero de 2024. Igualmente, fungirá como secretaria técnica de la actuación la Coordinadora del Grupo Procesos Contractuales de la entidad, o quien esta delegue, de conformidad con la Resolución 00354 del 21 de febrero de 2022 *"por la cual se crean los grupos internos de trabajo y se le asignan sus responsabilidades en la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica civil Aerocivil"*.

En el desarrollo de la audiencia la Administración le informará al contratista y su garante, o a sus representantes, de las circunstancias de hecho que motivaron el inicio de la actuación, con el propósito de permitirles el ejercicio del derecho de contradicción y de defensa que les asiste, para lo cual se les concederá el uso de la palabra para que presenten los descargos y rindan las explicaciones del caso, aporten pruebas y controviertan las presentadas por la entidad.

De este modo, la presente citación tiene su fundamento en los siguientes,

II. HECHOS

1. El día 24 de enero de 2024 se suscribió contrato entre la UAEAC y la Unión Temporal Grupo ADIN, cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA para la REGION 5".
2. El día 7 de febrero de 2024, una vez cumplidos los requisitos determinados para iniciar la ejecución del contrato, se firmó acta de inicio con la empresa UT GRUPO ADIN, para la PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA para la REGION 5 que contempla el servicio en los Aeropuertos Alfonso Bonilla Aragón, que sirve a la Ciudad de Cali, Gerardo Tobar López, que sirve a la ciudad de Buenaventura, Juan Casino Solís, que sirve a la ciudad de Guapi y Guillermo León Valencia, que sirve a la ciudad de Popayán.
3. Dando cumplimiento a lo dispuesto en la cláusula 16.2 del acuerdo marco, el contratista presentó la Garantía única de Cumplimiento a favor de entidades estatales No. 875 47 994000011402 expedida el 6 de febrero de 2024 por la entidad cooperativa ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA.
4. En atención a lo dispuesto en el acuerdo marco la entidad dispuso como supervisora de la compra al Director Regional Occidente de la entidad, quien mediante el informe presentado mediante oficio

2024334160011569 del 24 de abril de 2024 que acompaña esta citación, indicó que desde el mes de marzo de 2024 se han presentado incumplimientos por parte del contratista.

5. De una parte, el informe comentó que existe incumplimiento en la entrega de dotación y elementos de protección, para lo cual se señaló que el contratista *"...no ha entregado la Dotación completa, la última entrega realizada fue el día 1 de abril de 2024, faltando 13 operarios de Aseo y cafetería, 5 operarios de Jardinería, 4 operarios de mantenimiento y la Dotación de la Coordinadora de Aseo"*.
6. En cuanto a la maquinaria en alquiler y compra que se pactó para la ejecución del contrato, el informe señaló que el contratista *"...el día 6 y 7 de abril de 2024, realiza la entrega de maquinaria en alquiler entregando incompleto y en mal estado los bienes, faltando por entregar Guapi el día 11 de abril de 2024 entregan maquinaria con faltantes"*.
7. En cuanto los servicios especiales de jardinería, la supervisión señaló que *"El proveedor no dio cumplimiento a los servicios Especiales, solicitud mensual no prestando el servicio en el Mes de Febrero, marzo y abril de 2024 y a la fecha no se ha entregado programación para el mes de mayo de 2024"*.
8. Respecto de los insumos de jardinería básica, el informe señaló que el contratista *"...no ha entregado los insumos básicos para que el jardinero realice las actividades diarias. (Gasolina, aceite y cuerda de guadaña) los elementos de protección para utilizar la guadaña";* y frente a los demás insumos del contrato se dijo que *"En el mes de marzo de 2024 entregaron un mes de insumos con faltantes y finalizando el mes entregaron insumos por 5 meses con faltantes"* y en cuanto al kit básico de jardinería se afirmó que no ha sido entregado.
9. Con el fin de resumir los incumplimientos previamente descritos, el informe aporta documento de excel que se adjunta como uno de los anexos del informe de incumplimiento, documento del que se extrae la siguiente tabla que permite enfrentar lo contratado con lo

efectivamente suministrado por el contratista según lo reportado por la supervisión del contrato.

Incumplimiento del Proveedor UT Grupo ADIN- SEDE 1 PALMIRA- SEDE 2 BUENAVENTURA- SEDE 3 GUAPI Y SEDE 4 POPOPAYAN																																		
Items	Descripción	CANTIDAD					SI/ NO	Incumplimiento (dd/mm/aa)	Observaciones																									
		Sede 1	sede 2	sede 3	sede 4	Total																												
Dotacion Personal	Operario de Aseo y Cafeteria con Compromiso Social	9	4	4	11	28	NO	14/05/2024	El Aeropuerto de Popoyan no se ha entregado Dotación al personal																									
	Operario de Jardinería	1	1	1	2	5	NO	14/05/2024	En ninguno de los Aeropuertos sede 1 Palmira, Sede 2 Bventra, sede 3 Guapi y Sede 4 Popayan, han entregado la Dotacion																									
	Operario de Mantenimiento	1	1	1	1	4	NO	14/05/2024	En ninguno de los Aeropuertos sede 1 Palmira, Sede 2 Bventra, sede 3 Guapi y Sede 4 Popayan, han entregado la																									
	Coordinadora de tiempo completo	1				1	NO	14/05/2024	La coordinadora no cuenta con dotación.																									
Elementos de Proteccion Ley	Operario de Aseo y Cafeteria						NO	14/05/2024	No cuenta con elementos de proteccion																									
	Operario de Jardinería						NO	14/05/2024	No cuenta con elementos de proteccion																									
	Operario de Mantenimiento						NO	14/05/2024	No cuenta con elementos de proteccion																									
	Coordinadora Aseo						NO	14/05/2024	No cuenta con elementos de proteccion																									
Carnetizacion	Alfonso Bonilla Aragon de Palmira	Total 12 operarios					NO	14/05/2024	No se ha realizado el pago de carnetizacion																									
	Gerardo Tobar Lopez de Buenaventura	Total 6 operarios					NO	14/05/2024	No se ha realizado el pago de carnetizacion																									
	Sede 3 Aeropuerto Juan Casino Solís de Guapi	Total 6 operarios					NO	14/05/2024	No se ha realizado el pago de carnetizacion																									
	Guillermo Leon Valencia Popayan	Total 14 operarios					NO	14/05/2024	No se ha realizado el pago de carnetizacion																									
SERVICIOS ESPECIALES JARDINERIA	Alfonso Bonilla Aragon de Palmira	Area total de la zona verde a mantener m2: 2000					NO	14/05/2024	Se envio la respectiva programacion por la coordinadora, no se ha prestado el servicio mensual.																									
	Gerardo Tobar Lopez de Buenaventura	Area total de la zona verde a mantener m2: 2000					NO	14/05/2024	Se envio la respectiva programacion por la coordinadora, no se ha prestado el servicio mensual.																									
	Sede 3 Aeropuerto Juan Casino Solís de Guapi	Area total de la zona verde a mantener m2: 800					NO	14/05/2024	Se envio la respectiva programacion por la coordinadora, no se ha prestado el servicio mensual.																									
	Sede 4 Aeropuerto Guillermo Leon Valencia Popayan	Area total de la zona verde a mantener m2: 6000					NO	14/05/2024	Se envio la respectiva programacion por la coordinadora, no se ha prestado el servicio mensual.																									
INSUMOS EN COMPRA	Sede 1 Aeropuerto Alfonso Bonilla Aragon de Palmira	En el mes de Marzo se entregaron 1 mes de insumos con faltantes, finalizando el mes de					Se anexa las respectivas plantillas de verificacion de insumos con el reporte de los faltantes.	14/05/2024	Incumplimientos\VERIFICACION INSUMOS Y MAQUINARIA.xlsx																									
	Sede 2 Aeropuerto Gerardo Tobar Lopez de Buenaventura	En el mes de Marzo se entregaron 1 mes de insumos con faltantes, finalizando el mes de abril se recibieron insumos por 5 meses						14/05/2024																										
	Sede 3 Aeropuerto Juan Casino Solís de Guapi	En el mes de Marzo se entregaron 1 mes de insumos con faltantes, finalizando el mes de						14/05/2024																										
	Sede 4 Aeropuerto Guillermo Leon Valencia Popayan	En el mes de Marzo se entregaron 1 mes de insumos con faltantes, finalizando el mes de abril se recibieron insumos por 5 meses						14/05/2024																										
BIENES EN COMPRA	Sede 2 Aeropuerto Gerardo Tobar Lopez de Buenaventura	solo se ha recibido un ítem 349					NO	14/05/2024	<table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Item</th> <th>Sede 1- Palmira</th> <th>Sede 2- Bventra</th> <th>Sede 3- Guapi</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>330</td> <td>Contenedor de basura 26 (Compra).</td> <td>-</td> <td>1,00</td> <td>1,00</td> </tr> <tr> <td>342</td> <td>Papelera 2 (Compra)</td> <td>-</td> <td>20,00</td> <td>10,00</td> </tr> <tr> <td>344</td> <td>Papelera 4 (Compra)</td> <td>-</td> <td>8,00</td> <td>5,00</td> </tr> <tr> <td>349</td> <td>Señales peatonales de prevención y atención 3</td> <td>10,00</td> <td>5,00</td> <td>5,00</td> </tr> </tbody> </table>	No.	Item	Sede 1- Palmira	Sede 2- Bventra	Sede 3- Guapi	330	Contenedor de basura 26 (Compra).	-	1,00	1,00	342	Papelera 2 (Compra)	-	20,00	10,00	344	Papelera 4 (Compra)	-	8,00	5,00	349	Señales peatonales de prevención y atención 3	10,00	5,00	5,00
	No.	Item	Sede 1- Palmira	Sede 2- Bventra	Sede 3- Guapi																													
	330	Contenedor de basura 26 (Compra).	-	1,00	1,00																													
	342	Papelera 2 (Compra)	-	20,00	10,00																													
344	Papelera 4 (Compra)	-	8,00	5,00																														
349	Señales peatonales de prevención y atención 3	10,00	5,00	5,00																														
Sede 3 Aeropuerto Juan Casino Solís de Guapi	solo se ha recibido un ítem 349					NO	14/05/2024																											
Sede 4 Aeropuerto Guillermo Leon Valencia Popayan	solo se ha recibido un ítem 349					NO	14/05/2024																											
MAQUINARIA EN ALQUILER	Sede 1 Aeropuerto Alfonso Bonilla Aragon de Palmira	Con faltantes					NO	14/05/2024	Incumplimientos\VERIFICACION INSUMOS Y MAQUINARIA.xls																									
	Sede 2 Aeropuerto Gerardo Tobar Lopez de Buenaventura	Con faltantes					NO	14/05/2024																										
	Sede 3 Aeropuerto Juan Casino Solís de Guapi	Con faltantes					NO	14/05/2024																										
	Sede 4 Aeropuerto Guillermo Leon Valencia Popayan	Con faltantes					NO	14/05/2024																										

(Los enlaces de la tabla se encuentran activos en el archivo Excel adjunto)

10. Lo previamente expuesto por la supervisión de la orden de compra 123782 en su informe de incumplimiento condujo a la Secretaria General de la Aerocivil, en su calidad de ordenadora del gasto sobre el negocio jurídico en mención, a solicitar la apertura de la actuación sancionatoria objeto de la presente citación mediante oficio 2024390000013005 del 6 de mayo de 2024.

III. INDIVIDUALIZACIÓN DEL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA 123782

De acuerdo con los hechos anteriormente relatados se tiene que el contratista UNIÓN TEMPORAL GRUPO ADIN, identificado con el NIT. 901468830, presuntamente incumplió las obligaciones de resultado para la orden de compra 123782 por la falta de entrega de: **i)** los elementos bienes, servicios y maquinaria requeridos para la prestación del servicio; **ii)** la dotación adecuada y elementos de protección a operarios y; **iii)** los servicios especiales de jardinería, kit básico e insumos para tal fin.

IV. FUNDAMENTOS DE DERECHO PARA ADELANTAR EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO.

A. LEY 80 DE 1993:

- **Artículo 3º.**
- **Artículo 4º.**
- **Artículo 5º.**
- **Artículo 13.** *De la Normatividad Aplicable a los Contratos Estatales. Los contratos que celebren las entidades a que se refiere el artículo 2 del presente estatuto se regirán por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas en esta Ley.*

B. LEY 1150 DE 2007:

- **Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.** Establece "(...) el derecho al debido proceso. El debido proceso será un principio rector en materia sancionatoria de las actuaciones contractuales. En desarrollo de lo anterior y del deber de control y vigilancia sobre los contratos que corresponde a las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, tendrán la facultad de imponer las multas que hayan sido pactadas con el

objeto de conminar al contratista a cumplir con sus obligaciones. Esta decisión deberá estar precedida de audiencia del afectado que deberá tener un procedimiento mínimo que garantice el derecho al debido proceso del contratista y procede sólo mientras se halle pendiente la ejecución de las obligaciones a cargo del contratista. Así mismo podrán declarar el incumplimiento con el propósito de hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria incluida en el contrato. (...)"

C. LEY 1474 DE 2011:

- **Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.** Señala "(...) **IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO.** Las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal. Para tal efecto observarán el siguiente procedimiento

a) Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventoría o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera;

b) En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la

palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad;

c) Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia;

d) En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia.

La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento.

D. DECRETO REGLAMENTARIO 1082 DE 2015:

- **Artículo 2.2.1.2.3.1.1.**
- **Artículo 2.2.1.2.3.1.7.**
- **Artículo 2.2.1.2.3.1.19.** *"Efectividad de las garantías. La Entidad Estatal debe hacer efectivas las garantías previstas en este capítulo así: (...) "1 2. Por medio del acto administrativo en el cual la Entidad Estatal impone multas, debe ordenar el pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente constituye el siniestro."* (Negrilla fuera de texto original)

E. RESOLUCIONES Y CIRCULARES DE LA AERONAUTICA CIVIL:

- **Resolución No. 04337 del 27 de diciembre de 2019** "Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL".
- **Resolución 01363 del 11 de junio de 2023** "Por medio de la cual se delegan unas funciones" modificada parcialmente por la Resolución 00124 del 25 de enero de 2024.
- **Resolución 00354 del 21 de febrero de 2022** "Por la cual se crean los grupos internos de trabajo y se le asignan sus responsabilidades en la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica civil Aerocivil"

V. CLÁUSULAS POSIBLEMENTE INCUMPLIDAS DEL ACUERDO MARCO CCE-126-2023 Y LA ORDEN DE COMPRA 123782 .

- **"CLÁUSULA 7. OBLIGACIONES DE LOS PROVEEDORES**

(...)

7.41 Iniciar y entregar los bienes para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería en las instalaciones de la Entidad Compradora en un plazo máximo de OCHO (8) DÍAS HÁBILES después de la colocación de la Orden de Compra si cuenta con menos de tres sedes, este término puede ser ampliado hasta DIEZ (10) DÍAS HÁBILES si la Orden de Compra cuenta con más de tres sedes en la misma ciudad, ciudades distintas o municipios, así mismo, se aplicaría el plazo a DOCE (12) DÍAS HÁBILES si la Orden de Compra cuenta con más de tres sedes ubicadas cada una en ciudades diferentes o municipios dentro de una misma región. En todo caso, si el plazo es menor o mayor, la fecha de inicio podrá ser acordada entre las partes de común acuerdo, dejando la evidencia del acuerdo en el acta de inicio. El Proveedor debe prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con todos los insumos y los

elementos, equipos y maquinaria solicitados, desde el primer día de inicio de la operación.

(...)

7.81 El proveedor deberá suministrar al personal la dotación adecuada correspondiente personal de conformidad con la normatividad legal vigente, de acuerdo con la actividad que cumpla y garantizar que su personal cuente y utilice apropiadamente todos los elementos de seguridad industrial.

7.82. El proveedor deberá suministrar al personal todos los elementos de protección personal de conformidad con la normatividad legal vigente de acuerdo con la actividad que cumpla y garantizar que su personal cuente y utilice apropiadamente todos los elementos de Seguridad Industrial.

(...)

7.97 Prestar el Servicio de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería con elementos, equipos y máquina en buenas condiciones para su funcionamiento de forma que no representen un obstáculo para la ejecución eficiente de las labores del personal.

(...)

7.122. Las demás que se deriven de la naturaleza propia del Acuerdo Marco, los Documentos del Proceso y las Ofertas presentadas.

VI. CONSECUENCIAS QUE SE PUEDEN DERIVAR PARA LA UNIÓN TEMPORAL GRUPO ADIN Y SU GARANTE A RAÍZ DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA.

Las consecuencias que se pueden derivar para el contratista y su garante son la posible imposición de multas para la presente orden de compra 123782, lo que fue reconocido así por los suscriptores del acuerdo marco CCE-126-2023:

"CLÁUSULA 18. MULTAS

Las partes pactan las siguientes multas imponibles al Proveedor por el incumplimiento declarado por:

(...)

18.2. Multas impuestas por las Entidades Compradoras

La Entidad Compradora podrá imponer al Proveedor por mora o falta en el cumplimiento de las obligaciones específicas establecidas en la Cláusula 7, una suma equivalente a cinco (5) Salarios Mínimos Diarios Legales Vigentes (SMDLV) por cada día de retraso hasta un máximo de quince (15) días.

PARÁGRAFO: La suma resultante de las multas se hará efectiva directamente por la Entidad compradora, pudiendo acudir para el efecto al respectivo descuento del valor o saldo del contrato, a la efectividad de la garantía de cumplimiento o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluido el proceso ante la jurisdicción coactiva. En todo caso se tendrá en cuenta lo consagrado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 o las normas que lo modifiquen, sustituyan o adicionen."

Ahora bien, aunque en el acápite de obligaciones incumplidas se relacionaron cinco (5) obligaciones específicas posiblemente infringidas, en atención a la conexidad entre las obligaciones 7.81 y 7.82 (dotación a personal) junto a las obligaciones 7.41 y 7.97 (bienes, servicios y maquinaria para el contrato), las sanciones a imponer en este procedimiento -de demostrarse los incumplimientos descritos en la presente citación- corresponden a:

- i) **MULTA** por falta de entrega de los elementos bienes, servicios y maquinaria requeridos para la prestación del servicio. (obligaciones específicas 7.41, 7.97 y 7.122)

- ii) **MULTA** por la falta de entrega de la dotación a personal de operarios y elementos de protección. (obligaciones específicas 7.81, 7.82 y 7.122)
- iii) **MULTA** por la falta de entrega de los servicios especiales de jardinería, kit básico e insumos para tal fin. (obligaciones específicas 7.41, 7.97 y 7.122)

Las multas en mención se liquidarán de acuerdo con la fecha de inicio de cada uno de los retardos que se llegue a demostrar en la actuación, y dentro de los límites y condiciones establecidos en el acuerdo marco CCE-126-2023.

PARAGRAFO. - En caso de que se imponga las multas sin que se pueda realizar la compensación de dichas sumas de dinero con los saldos a favor del contratista, se hará efectiva la póliza No. 875 47 994000011402 expedida por la compañía ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA dentro de los límites del amparo de cumplimiento de ella.

VII. MEDIOS DE PRUEBA

Los siguientes constituyen medios de prueba documentales que soportan la presente citación, los que pueden ser encontrados en el link [Anexos citacion 123782](#), así como en el archivo comprimido adjunto a esta comunicación:

1. Manual de Contratación de la Aerocivil, que puede ser encontrado en el link: <https://www.aerocivil.gov.co/atencion/transparencia/contratacion/manual-de-contratacion>
2. Resolución 01363 del 11 de junio de 2023, "Por medio de la cual se delegan unas funciones" modificada parcialmente por la Resolución 00124 del 25 de enero de 2024.
3. Resolución 00354 del 21 de febrero de 2022, "por la cual se crean los grupos internos de trabajo y se le asignan sus responsabilidades en la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica civil Aerocivil".
4. Acuerdo marco CCE-126-2023.

5. Póliza de seguro de cumplimiento No. 875 47 994000011402 expedida por Aseguradora Solidaria de Colombia en calidad de garante de las obligaciones de la orden de compra 123782.
6. Oficio 2024390000013005 del 6 de mayo de 2024 de solicitud de inicio de actuación sancionatoria.
7. Oficio 2024334160011569 del 24 de abril de 2024 de presentación del informe de incumplimiento por la supervisión de la orden de compra 123782.
8. Formato 67 de informe de incumplimiento de la orden de compra 123782 acompañado de los siguientes anexos:

"1. Correo de fechas 14 de febrero de 2024 seguimiento a la Orden de Compra

2. Grabación de reunión 14 de febrero de 2024 compromisos adquiridos. 3. Correo de fecha 15 de febrero de 2024 entregado base de datos del personal para la entrega de dotación.

3. Correo de fecha 20 de febrero de 2024, se entrega información para el respectivo pago de carnetización para el personal ingresar a zonas restringidas.

4. Correo de fecha 23 de febrero de 2024, se entrega nuevamente base de datos del personal que requiere la dotación y elementos de protección personal.

5. Correo de fecha 1 de marzo de 2024, solicitando citar a contratista por incumplimiento a los compromisos.

6. Correo de fecha 1 de marzo de 2024, informando al contratista el mal estado de la Dotación recibida.

7. Correo de fecha 5 de marzo de 2024, se cita a contratista para seguimiento a los compromisos adquiridos.

8. Derecho de petición de fecha 12 de marzo de 2024, suscrito por los operarios de aseo del Aeropuerto Guillermo León Valencia que sirve a la ciudad de Popayán.

9. Correo de fecha 13 de marzo de 2024, se cita al contratista para seguimiento a los compromisos adquiridos en dial 5 marzo de 2024.

10. Correo de fecha 19 de marzo de 2024, solicitando planillas de pago de seguridad social de las operarias de Aseo y Cafetería.

11. Comunicación remitida a la Colombia Compra Eficiente reportando el incumplimiento en las obligaciones del contrato.

Los documentos antes relacionados se encuentran disponibles en el siguiente enlace de drive: https://aerocivil-my.sharepoint.com/:f/g/personal/victoria_murillo_aerocivil_gov

[co/EsRiYAOivQIJnRU8LwCoRJcBcXIQMC_Hj6JuJdaZYF6Ehw?e=OXE MDW](https://aerocivil-my.sharepoint.com/:v:/g/personal/victoria_murillo_aerocivil_gov_co/EQ0CupCti_NEpeS40vNouQgBdmYvdPVoZS-w38RKZNNvHQ?referrer=Teams.TEAMS-ELECTRON&referrerScenario=MeetingChicletGetLink.view.view)

Nombre	Modificado	Modificado por	Tamaño de arch...	Compartir	Actividad
1. Reunion Cumplimiento ORDEN DE COM...	20 de marzo	Victoria Eugenia Murill	218 KB	Compartido	
1.0 Grabación _ORDEN DE COMPRA 12378...	20 de marzo	Victoria Eugenia Murill	190 KB	Compartido	
1.1 Base de datos personal REGIÓN 5 AERO...	20 de marzo	Victoria Eugenia Murill	168 KB	Compartido	
1.2 LISTADO DE DOTACIÓN Y EPP.msg	20 de marzo	Victoria Eugenia Murill	548 KB	Compartido	
1.3 Dctos para pago Carnetizacion Aeroná...	20 de marzo	Victoria Eugenia Murill	2,18 MB	Compartido	
2. Solicitud- Reunión Urgente Región 5.msg	20 de marzo	Victoria Eugenia Murill	219 KB	Compartido	
2.0 ESTADO DE LA DOTACIÓN DEL PERSON...	20 de marzo	Victoria Eugenia Murill	1,52 MB	Compartido	
2.1 ESTADO DE LA DOTACIÓN DEL PERSON...	20 de marzo	Victoria Eugenia Murill	1,52 MB	Compartido	
3. EJECUCION CONTRATO DE ASEO REGIO...	20 de marzo	Victoria Eugenia Murill	145 KB	Compartido	
4. Seguimiento a Compromisos adquiridos...	20 de marzo	Victoria Eugenia Murill	192 KB	Compartido	
Comunicación incumplimiento Orden de C...	20 de marzo	Victoria Eugenia Murill	252 KB	Compartido	
CORREO REITERACIÓN SOLICITUD DE PLA...	20 de marzo	Victoria Eugenia Murill	384 KB	Compartido	
DERECHO DE PETICION OPERARIAS POPAY...	20 de marzo	Victoria Eugenia Murill	596 KB	Compartido	
DOTACION EPP PERSONAL CONTRATISTA ...	26 de marzo	Victoria Eugenia Murill	206 KB	Compartido	
solicitud cumplimiento de obligaciones gru...	20 de marzo	Victoria Eugenia Murill	286 KB	Compartido	
SOLICITUD PAGO PARAFISCALES GRUPO A...	20 de marzo	Victoria Eugenia Murill	243 KB	Compartido	

1. Grabación de la reunión en la cual se manifiesta que los compromisos adquiridos no se han cumplido por situaciones financieras y se comprometen a cumplir con todos los compromisos del 18 al 20 de marzo de 2024.

https://aerocivil-my.sharepoint.com/:v:/g/personal/victoria_murillo_aerocivil_gov_co/EQ0CupCti_NEpeS40vNouQgBdmYvdPVoZS-w38RKZNNvHQ?referrer=Teams.TEAMS-ELECTRON&referrerScenario=MeetingChicletGetLink.view.view

Evidencias de incumplimiento del alcance a la solicitud de declaratoria de presunto incumplimiento de fecha 14 de mayo de 2024:

[PRESUNTO INCUMPLIMIENTO GRUPO ADIN - OneDrive \(sharepoint.com\)](https://aerocivil-my.sharepoint.com/:v:/g/personal/victoria_murillo_aerocivil_gov_co/EQ0CupCti_NEpeS40vNouQgBdmYvdPVoZS-w38RKZNNvHQ?referrer=Teams.TEAMS-ELECTRON&referrerScenario=MeetingChicletGetLink.view.view)

En el enlace drive antes señalado puede encontrar los siguientes documentos:

Mis archivos > incumplimiento OC123782 ABRIL > PRESUNTO INCUMPLIMIENTO GRUPO ADIN

Nombre ↓	Modificado ↓	Modificado por ↓	Tamaño de arch... ↓	Compartir
REPORTE MAYO GUAPI.pdf	Hace unos segundos	Victoria Eugenia Murill	337 KB	Compartido
Tabla de Incumplimiento Región 5 Grupo A...	Hace unos segundos	Victoria Eugenia Murill	208 KB	Compartido
Informe Supervisor Marzo 2024.pdf	23 de abril	Victoria Eugenia Murill	714 KB	Compartido
Informe Supervisor Febrero 2024.pdf	23 de abril	Victoria Eugenia Murill	569 KB	Compartido
9. NO EJECUCIÓN CONTRATO DE ASEO ZO...	23 de abril	Victoria Eugenia Murill	245 KB	Compartido
8. OFICIO REMISORIO INCUMPLIMIENTO 2...	23 de abril	Victoria Eugenia Murill	249 KB	Compartido
7. SOLICITUD AJUSTE DE INFORME PREFAC...	23 de abril	Victoria Eugenia Murill	488 KB	Compartido
6. SOLICITUD CUMPLIMIENTO DE OBLIGAC...	23 de abril	Victoria Eugenia Murill	276 KB	Compartido
5. REUNION INCUMPLIMIENTO GRUPO ADI...	23 de abril	Victoria Eugenia Murill	79,7 KB	Compartido
4. ESTADO DE LA DOTACIÓN DEL PERSONA...	23 de abril	Victoria Eugenia Murill	74,1 KB	Compartido
3. REPORTE CONTRATOS Y AFILIACIONES E...	23 de abril	Victoria Eugenia Murill	66,4 KB	Compartido
2. ACTA DE INICIO 123782.pdf	23 de abril	Victoria Eugenia Murill	92,0 KB	Compartido
16. SOLICITUD INFORMACIÓN PARA TRAM...	23 de abril	Victoria Eugenia Murill	121 KB	Compartido
15. REMISION MAQUINARIA LLEGO A POP...	23 de abril	Victoria Eugenia Murill	197 KB	Compartido
14. SERVICIO DE ASEO 07 Y 08 DE ABRIL DE...	23 de abril	Victoria Eugenia Murill	307 KB	Compartido
13. REITERACIÓN INCUMPLIMIENTO CCE 0...	23 de abril	Victoria Eugenia Murill	255 KB	Compartido
12. queja aseo 07 y 08 de abril subestación...	23 de abril	Victoria Eugenia Murill	421 KB	Compartido
11. REQUERIMIENTO INSUMOS Y MAQUIN...	23 de abril	Victoria Eugenia Murill	292 KB	Compartido
11. quejas aseo 07 y 08 de abril de 2024_20...	23 de abril	Victoria Eugenia Murill	109 KB	Compartido
10. INTERRUPTCIÓN DEL SERVICIO DE ASE...	23 de abril	Victoria Eugenia Murill	401 KB	Compartido
1. OC 123782 REG 5.pdf	23 de abril	Victoria Eugenia Murill	2,08 MB	Compartido
0. INCUMPLIMIENTO CONTRATO GRUPO A...	23 de abril	Victoria Eugenia Murill	412 KB	Compartido

Cordialmente,



SANDRA LILIANA GÓMEZ ACERO
Directora administrativa

Anexo: Lo enunciado.

Elaboró: Francisco Javier Pérez Rodríguez- Abogado Dirección Administrativa

24



Revisó: Janeth Dayanes Polanias Soto – Coordinadora Grupo de Procesos Contractuales
Juan Camilo García Vernaza – Abogado Dirección Administrativa 